

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de febrero de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	MIGUEL - GARCIA GUTIERREZ
DEMANDADA	ANA EDILMA - ARIAS URREA
PROCESO	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO	170014003007-2017-00755-00

Por ser procedente y de conformidad con el artículo 116 procesal se ordena el desglose del contrato de arrendamiento aportado con la demanda.

También remítase copia del expediente al solicitante para que haga uso de las piezas procesales que requiere.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 017 del 8 de febrero de 2023
ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaría

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27377d50dd506facf22a8a6ccbefad87b5ce2221f6afcb19fbe76afb5e427527**

Documento generado en 07/02/2023 02:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>